

Original

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 70, ubicado en Centro, Tabasco, con Clave de Centro de Trabajo 27DCT0005J, certifica que

JESSICA AMAIRANI VAZQUEZ GOMEZ

con Clave Única de Registro de Población VAGJ000719MCCZMSA8 y número de control 15327060700641, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de Técnico en Laboratorio clínico, clave 371400001-13, en el periodo del 24 de agosto de 2015 al 23 de julio de 2018, con 360 créditos, de un total de 360.

PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO:

7.6

SIETE PUNTO SEIS

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Auxilia en los procesos básicos de laboratorio clínico.	8.0	340	34.0
II. Identifica microorganismos con base en técnicas microbiológicas para diagnóstico clínico.	8.0	340	34.0
III. Analiza fluidos corporales de interés clínico.	8.0	340	34.0
IV. Analiza sangre con base en técnicas inmunohematológicas y hemostáticas.	7.0	240	24.0
V. Analiza sangre con base en técnicas de química clínica y pruebas especiales.	7.0	240	24.0

Autoridad educativa: Angel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

oPz/TelAM2fa/fpOeZBWokG1CghaS36ek4ZXHh6B1JGTjbolBeKMWmEIYVAbX/PQVfRgYnd2MwgdcwM
lzuFZZA+1wG5FsMCCu2BVpqq2xodpef6wYow2kkSW2kSJEARFqa5iXgCr7OkTxNltfhoucNLZ+SlxqD2
9t/hvltLe4N9xMTiISzOzv2C4wQxUmS/GJ8FHZJzcARg3/+auv8E4MhSrvj+CsVmjhJaZfBwbYLdNRqO
Z3Dvecli5V36JNr7N9LMCM4xPW+UtUqj4etr80V6+YblmXS3lhOmJKaklh2E3CgEb+X3Dm7ihdFQUcIK
QTqX/eMi+SQAoJO4TrOr2A==



Fecha y hora de timbrado: 20/09/2018 10:53:30

Sello digital SEP:

wyuhNX0yjbahYkc24eRnCcSK/gRwSf5CgeUIMAV5/urLWVLF51R0C3fy+WWO9PqQijRyB6fAVsXhIGMt
gdCaGhKtHbdn4vH3sz+vfPwv+bHX+TsE2I7UI0ZaypnIN7+n7g0ulss3Rc2h3W/ff0qOLzp2q/YZ0vGH
j00PbjR6Ncw2wZQ2DQYz2k9RThZdV/6eiZZ5Dc7UC58U4PUi8WTA2Wr9kNKyOlf4/BClgKL1KDS+PC
J8tdbu85g78+k/UyAQM5XtOP6fLbXmX0Z5Rg6QsxtVB9WKN0/UQID788zpzNHmrP/WT47HUI5EXuQEfy
9HXZNZJQN5k7jj0ujJ3C+w==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio e70f69a0-1417-400b-8c8a-c825c236b7b4.

El presente documento se imprime en Centro, Tabasco, a los 21 días del mes de septiembre de 2018.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, porque amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Nivel IV de registro: 05 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: Angel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

oPz/TelAM2fa/fpOeZBWokgG1CghaS36ek4ZXHh6B1JGTjbolBeKMWmEIYVAbX/PQVfRgYnd2MwgdcwMlzuFZZA+1wG5FsMCcU2B
Vpqw2xodpef6wYow2kkSW2kSJEARFqa5iXgCr7OkTxNltfhoucNLZ+S1xqD29t/hvltLe4N9xMTiISzOzv2C4wQxUmS/GJ8FHZJz
cARg3/+auv8E4MhSrvj+CsVmjhJaZfbwbYLdNRqOZ3Dvecli5V36JNr7N9LMCM4xPW+UtUqj4etr80V6+YblmXS3lhOmJKaklh2E
3CgEb+X3Dm7ihdFQUclKQTqX/eMi+SQAoJO4Tr0r2A==

Fecha y hora de timbrado: 20/09/2018 10:53:30

Sello digital SEP:

wyuhNX0yjbahYkc24eRnCcSK/gRwSf5CgeUIMAV5/urLWVLF51R0C3fY+WWO9PqQijRyB6fAVsXhIGMtgdCaGhKtHbdn4vH3sz+v
fPww+bHX+TsE217UI0ZaypnIN7+n7gOulss3Rc2h3W/ff0qOLzp2q/YZ0vGHj00PbjR6Ncw2wZQ2DQQyz2k9RThZdV/6eiZZ5Dc7
UC58U4PUi8WTA2Wr9kNKyOlf4/BClgKL1KDSc+PCJ8tdbu85g78+k/UyAQM5XtOP6fLbXmX0Z5R6QsxtVB9WKN0/UQID788zzpN
HmrP/WT47HUI5EXuQefv9HZXNZJQN5k7jj0ujJ3C+w==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3400175. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.